CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXV LEGISLATURA

D E C R E T O No. 324

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, abre hoy día (1o.) primero del mes de Septiembre del año (2012) dos mil doce, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a (1o.) primero del mes de Septiembre de (2012) dos mil doce.

DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ
PRESIDENTE.

DIP. ELIA MARIA MORELOS FAVELA
SECRETARIA.

DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ
SECRETARIO.